



Oficio No. 175
Villavicencio, 24 de febrero de 2021

Señor Pagador
COMANDO EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Edificio Comando Ejército Nacional
Bogotá D.C.

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2019-00226 00
Tipo de Proceso : CUSTODIA y CUIDADO PERSONAL
Demandante: BLANCA ESIMIA TORRES VANEGAS
Demandado: CÉSAR DAVID FIGUEROA TORRES y FLEICY YOMARA AGUIRRE MORENO

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021), me permito oficiarle para que de manera inmediata de respuesta al oficio No. 365 del 11 de febrero de 2020, respecto de remitir a este Despacho certificación de cuánto devenga el señor CÉSAR DAVID FIGUEROA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.858.147, como miembro activo de esa institución.

Lo anterior, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 44 del Código General del Proceso, que trata de los poderes correccionales del Juez, entre los cuales se encuentran sancionar con multa de hasta por 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, al que sin justa causa incumplan las órdenes que se imparten.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6753359c6195fdf72f03c296e9dddfce1a094d2f9ae80d61750c97fdc6dac702**

Documento generado en 24/02/2021 11:50:02 AM